

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
Resultado de la Auditoría sobre el Desempeño mediante la Fiscalización e identificación del grado de cumplimiento de los objetivos al Programa Capacitar Cuenta Pública 2014

ANTECEDENTES.

El Gobierno Estatal considera la competitividad como una de las capacidades básicas para el desarrollo y como uno de sus objetivos para alcanzar un crecimiento económico elevado, al procurar un entorno que favorezca el desarrollo de la actividad empresarial y con ello se genere el mayor número posible de empleos productivos, y que para lograrlos se establece el reto de coadyuvar al crecimiento sostenido de la productividad por medio de la realización de un esfuerzo extraordinario en materia de capacitación laboral.

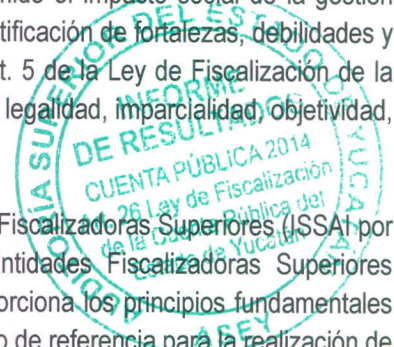
Para contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) opera el Programa Capacitar, el cual se orienta a realizar, conjuntamente con las organizaciones empresariales, empresas y sus trabajadores y otros agentes que participan en el mercado laboral, acciones en materia de capacitación y mejora continua que contribuyan al desarrollo de los trabajadores en activo y empleadores a elevar sus niveles de calidad de vida y productividad, lo que consecuentemente mejorará la competitividad de las empresas de las cuales forman parte.

La STPS buscará crear las condiciones necesarias para que los trabajadores en activo y empleadores de las empresas puedan desarrollarse y evolucionar de acuerdo con el ritmo que marcan los cambios, especialmente en la tecnología y en los nuevos procesos productivos. Por ello, fomentará la promoción de actividades de capacitación como medio para procurar el bienestar de los trabajadores para incrementar su productividad y, consecuentemente, la competitividad de las empresas.

MARCO DE REFERENCIA.

El enfoque metodológico de la auditoría de desempeño contempla un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una opinión independiente sobre el desempeño (rendimiento) de una entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. Dicho examen mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado. Asimismo, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora; bajo los principios rectores que contempla el Art. 5 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY): anualidad, posterioridad, legalidad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y transparencia.

Conforme a lo establecido en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), en específico la ISSAI 100 que proporciona los principios fundamentales para la auditoría del sector público y la ISSAI 300 que proporciona un marco de referencia para la realización de las auditorías de desempeño y los principios generales que el auditor debe considerar antes y durante el proceso de auditoría.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas por medio de:

- a) La realización de auditorías, y
- b) La verificación del cumplimiento de sus metas e indicadores y del Presupuesto de Egresos; y si dicho resultado tiene relación con los Planes de Desarrollo Estatal, Municipales y los Programas que deriven de éstos.

Evaluar el desempeño del Programa Capacitar de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Yucatán (STPS) en términos de la eficacia con que se cumplieron los objetivos y metas propuestas; la eficiencia con que se realizó la gestión gubernamental y los procesos para crearlos; la economía con que se aplicaron los recursos aprobados para el efecto; la calidad de los bienes y servicios ofrecidos; la competencia de los ejecutores y la percepción del ciudadano-usuario.

MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA.**Mecanismos de Revisión y Fiscalización.**

La fiscalización consistió en la emisión de solicitudes de información preliminar para la planeación de la auditoría, visitas domiciliarias a las Entidades Fiscalizadas, aplicación de procedimientos específicos de una auditoría de desempeño, revisión del control interno, verificación del cumplimiento de metas e indicadores y la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y Estatal, con el fin de emitir el Informe de Resultados.

Procedimientos de Auditoría.

La revisión de la Cuenta Pública del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, se efectuó conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 34, 67 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43 Bis, 96 y 107 de la Constitución Política; 65 fracción II y 69 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 58, 65, 66, 67, 68 y 72 del Código Fiscal aplicado supletoriamente de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 16, 73, 74 y 75 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XVI, XXI y XXIII y 78 fracciones I, IV, VIII, X y XIII de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 1, 4, 5, 33, 148, 152, 154, 155, 156 fracción III, 159, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán.

Los objetivos y procedimientos específicos aplicados en la auditoría de desempeño, fueron los siguientes:

1. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un sistema de control interno para la operación del Programa fiscalizado.
2. Evaluar la congruencia de los objetivos del Programa, con referencia al marco normativo aplicable; con los planes de desarrollo, programas sectoriales y especiales que le apliquen.
3. Evaluar la cobertura geográfica del Programa y de beneficiarios.
4. Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa.
5. Evaluar la eficiencia con la que operó el Programa.
6. Comprobar que los recursos ejercidos en el Programa, se aplicaron con economía.



7. Comprobar que la Entidad Fiscalizada estableció procedimientos para verificar que los apoyos (bienes y servicios) proporcionados ayudaron a solucionar la problemática en cuestión, y cumplió con las expectativas del beneficiario.
8. Evaluar la competencia de los ejecutores en la operación del Programa y en la administración de los recursos asignados para tal efecto, así como de las unidades administrativas que intervienen en la misma.
9. Evaluar la percepción del ciudadano-beneficiario en la prestación del servicio.
10. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un proceso de medición de desempeño para llevar a cabo las evaluaciones del cumplimiento de metas y objetivos del Programa.
11. Constatar que la Entidad Fiscalizada publicó la información relativa al Programa.

Criterio de Selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normatividad Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Objetivo del Programa.

Incrementar la productividad del personal y la competitividad de las empresas por medio del cofinanciamiento de la capacitación que éstos demandan. Sus objetivos específicos son:

1. Contribuir a fortalecer y ampliar las capacidades competitivas del personal en las empresas, mediante la promoción del otorgamiento de recursos económicos para el desarrollo de programas de capacitación de los trabajadores en activo y empleadores.
2. Buscar que el incremento de los niveles de la capacitación se traduzca en mejorar los esquemas de distribución de los beneficios entre los trabajadores y en un aumento de la productividad, calidad y competitividad de la empresa.

Áreas Revisadas:

El Departamento Apoyos Financieros a la Capacitación y las áreas involucradas en la operación del Programa.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACIÓN

CONTROL INTERNO

Resultado número 1.

Los procedimientos de auditoría aplicados al control interno establecido por la Entidad en la operación del Programa, permitieron identificar áreas de oportunidad respecto a la generación e implementación de documentos para apoyar el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e implementación constante de acciones que conduzcan a su mejora.

Fortalezas y áreas de oportunidad del control interno.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, identificar aquellas unidades administrativas o áreas, procesos y actividades, que requieren implementar o conservar las herramientas y actividades de control, en la operación



del Programa; y dar seguimiento a las recomendaciones propuestas con la finalidad de fortalecer un Sistema de Control Interno que permita mitigar los principales riesgos a efecto de que los procesos cuenten con controles preventivos y detectivos.

ALINEACIÓN

Resultado número 2.

Se constató la alineación del objetivo del Programa Capacitar a la Meta “México Próspero” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y al Eje “Yucatán Competitivo” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012-2018; al objetivo, estrategia y líneas de acción del “Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018”; al Artículo 123 Inciso a) Fracción XIII de la “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” y 87, Fracción XIII de la “Constitución Política del Estado de Yucatán”; al Capítulo III BIS “De la Capacitación y Adiestramiento de los Trabajadores” Artículos 153-A y 153-F Fracción I, II, III, IV, V de la Ley Federal de Trabajo y al artículo 6, 14 Fracción 1, artículo 19 Fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Social.

COBERTURA

Resultado número 3.

La Entidad definió la población objetivo como trabajadores en activo y empleadores en todos los niveles de la estructura ocupacional de las empresas. De acuerdo al padrón de beneficiarios proporcionado por la Entidad, se beneficiaron a 12,209 empleados de 253 empresas, en 17 municipios.

En la UBP SNEY-15503-AP-UGI, se estableció que el Programa tendría una cobertura (impacto regional) en los municipios de Mérida, Ticul y Valladolid; del padrón de beneficiarios proporcionado por la Entidad, se determinó que el Programa tuvo una cobertura real del 16% correspondiente a 17 municipios de los 106 que conforman el Estado de Yucatán. Se estableció que el Programa tendría una cobertura de entrega de apoyos económicos para cursos de capacitación por regiones, del padrón de beneficiarios se determinaron los siguientes resultados: en las regiones Noroeste, Oriente y Sur se obtuvo una cobertura superior a la meta programada, y en las demás regiones se obtuvo una cobertura menor a la meta programada.

Como parte de los procedimientos de auditoría se obtuvo que durante el ejercicio 2014 el Programa benefició al 0.12% de las empresas constituidas en sociedad y corporaciones y al 1.3% empleados activos en el Estado de Yucatán, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2014 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Fortalezas y áreas de oportunidad de cobertura.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, analizar y rectificar la definición de población objetivo del Programa de acuerdo a su capacidad financiera y estructura organizacional autorizada para la operación del mismo, y mencionar en su definición que la población objetivo es del Estado de Yucatán.

Establecer procedimientos para determinar con mayor precisión el impacto regional del Programa del ejercicio fiscal que se proyectará en la UBP correspondiente, respecto a los municipios donde tendrá impacto el Programa y la meta del número de beneficiarios por región, ya que en 2014, en la UBP SNEY-15503-AP-UGI se estableció que el Programa tendría una cobertura en 3 municipios y de acuerdo al padrón de beneficiarios tuvo una cobertura real en 17, en 4 de las 7 regiones se alcanzó la meta programada de manera parcial y en 3 de ellas se superó.



Implementar controles para monitorear periódicamente el avance en la entrega de apoyos por regiones y en caso de detectar desviaciones en el transcurso de la operación del Programa, llevar a cabo acciones correctivas para apearse y cumplir con la meta programada en la UBP.

Establecer indicadores para determinar la cobertura geográfica y de beneficiarios del Programa.

EFICACIA

Resultado número 4.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron indicadores de eficacia, de los cuales se obtuvo que durante el ejercicio 2014 se logró el cumplimiento de la meta correspondiente a la entrega de apoyos y respecto a la impartición de cursos de capacitación superó las metas programadas en la UBP SNEY-15503-AP-UGI.

Fortalezas y áreas de oportunidad de eficacia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, establecer procedimientos para verificar que los beneficiarios del Programa hayan aumentado la productividad, calidad y competitividad de sus empresas como resultado del apoyo otorgado del Programa.

Establecer indicadores para medir el avance y cumplimiento de las metas establecidas en la UBP correspondiente al ejercicio fiscal; y reportes de eficacia para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del Programa, que incluya: la identificación de las metas (entregables) programadas y tiempo para realizarlas, los resultados, la identificación de desviaciones a los resultados e indicadores estratégicos o de resultados.

Establecer procedimientos para determinar con mayor precisión los entregables del Programa respecto a los apoyos económicos otorgados y los cursos de capacitación impartidos.

EFICIENCIA

Resultado número 5.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicó un indicador de eficiencia, del cual se obtuvo que durante el ejercicio 2014 cada analista de la Coordinación Apoyos Financieros que operó el Programa, gestionó 279 apoyos para cursos de capacitación.

Fortalezas y áreas de oportunidad de eficiencia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, establecer procedimientos para la aprobación de las Reglas de Operación del Programa y su publicación correspondiente.

Establecer mecanismos de coordinación para garantizar que los programas y acciones de la STPS estén alineados a programas o acciones del Gobierno del Estado de Yucatán; acciones pertinentes para que se realice el seguimiento y control de vigilancia del Programa; procedimientos para realizar análisis de información sobre indicadores socioeconómicos y laborales provenientes de los sectores público, social y privado, para precisar la población objetivo del Programa; y procedimientos para realizar las reuniones de promoción y difusión en las empresas para la identificación de demandas específicas. De igual manera, establecer procedimientos para integrar correctamente los expedientes de los beneficiarios con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa.

Establecer procedimientos para determinar con precisión la asignación presupuestal por regiones del Programa del ejercicio fiscal que se proyectará en la UBP correspondiente, e implementar controles para monitorear periódicamente el ejercicio del presupuesto por regiones y en caso de detectar desviaciones en el transcurso de



la operación del Programa, llevar a cabo acciones correctivas para apegarse y cumplir con el monto asignado en la UBP.

Elaborar reportes de eficiencia en la operación del Programa que incluya: la identificación de los procesos clave, la utilización de recursos, costos y tiempo para realizarlos, las metas y estándares de operación básicos para medir el desempeño y calificar la eficiencia, los resultados, la identificación de desviaciones a los resultados esperados, e indicadores de gestión, entre otros.

ECONOMÍA

Resultado número 6.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron indicadores de economía, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: Durante el ejercicio 2014 la Entidad financió un costo promedio de 9.9 miles de pesos por empresa beneficiada y 0.2 miles de pesos por empleado capacitado.

Fortalezas y áreas de oportunidad de economía.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, establecer procedimientos para realizar procesos de selección entre capacitadores que cumplan con las especificaciones del curso solicitado por la empresa y que ofrezca las mejores condiciones de calidad y precio; y establecer en las Reglas de Operación del Programa el proceso de contratación de los oferentes.

Elaborar reportes de economía en la operación del Programa que incluya: la identificación de los procesos clave, la utilización de recursos y costos, los resultados, la identificación de desviaciones a los resultados esperados, e indicadores de economía.

CALIDAD

Resultado número 7.

Los analistas encargados de operar el Programa adscrito a la Coordinación Apoyos Financieros de la STPS son los enlaces directos con los solicitantes y beneficiarios del Programa Capacitar 2014.

De las encuestas aplicadas a las 17 empresas beneficiadas para conocer su percepción sobre el servicio que otorgó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con respecto al Programa, 14 contestaron que el servicio proporcionado por la STPS respecto del Programa Capacitar 2014 fue más que suficiente, 1 suficiente y 2 no suficiente.

Fortalezas y áreas de oportunidad de calidad.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, establecer procedimientos para recabar las recomendaciones de los beneficiarios, con el fin de obtener una retroalimentación del funcionamiento del Programa y mejoras propuestas; contar con una retroalimentación que permita medir el impacto del Programa.

Considerar los resultados de las encuestas aplicadas a los beneficiarios respecto a la calidad del servicio proporcionado por el Programa en el ejercicio 2014, para detectar posibles fallas en el diseño u operación del mismo y tomar las medidas pertinentes respecto a modificar los procesos, la estructura organizacional u otras que ayuden a que el objetivo del Programa se cumpla con calidad.



COMPETENCIA DE LOS EJECUTORES DEL PROGRAMA**Resultado número 8.**

La Entidad proporcionó el reporte de las actividades realizadas por el personal encargado de operar el Programa.

Fortalezas y áreas de oportunidad de competencia de los ejecutores del Programa.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, fortalecer el reporte de actividades de las principales áreas relacionadas con la ejecución del Programa (Coordinación Apoyos Financieros a la Capacitación).

Considerar los resultados de los cuestionarios aplicados a los funcionarios públicos para evaluar su competencia en la ejecución del Programa y en caso necesario tomar las medidas pertinentes respecto a modificar los procesos, la estructura organizacional de manera que apoye a que el objetivo del Programa se cumpla mediante el personal capacitado.

Realizar periódicamente evaluaciones al desempeño del personal que opera el Programa, con el fin de conocer las limitantes y áreas de oportunidad de cada uno de ellos; con base en los resultados, se deben definir las estrategias que se consideren pertinentes para fortalecer la calidad del trabajo.

CIUDADANO USUARIO**Resultado número 9.**

Los procedimientos de auditoría aplicados respecto a la percepción de los beneficiarios de Programa permitieron identificar áreas de oportunidad para que la Entidad fomente su participación activa en los procesos sobre los bienes y servicios que recibe.

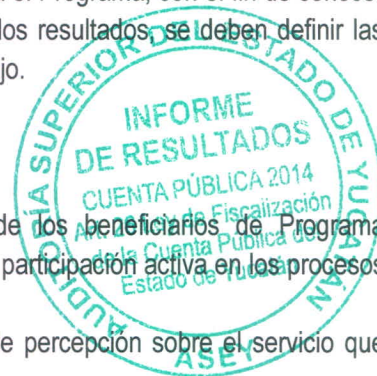
Como parte de los procedimientos de auditoría, se aplicaron encuestas de percepción sobre el servicio que otorgó la STPS del Gobierno del Estado de Yucatán respecto al Programa.

Fortalezas y áreas de oportunidad de ciudadano usuario.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, fortalecer los procedimientos para elaborar encuestas y aplicarlas a los beneficiarios del Programa, para medir su percepción y satisfacción, las cuales deben ser objetivas, integradoras, reflexivas y coherentes; el procedimiento deberá incluir el establecimiento de indicadores de satisfacción y el proceso de monitoreo y seguimiento respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa; llevar una estadística de peticiones ciudadanas, consultas realizadas y atendidas durante el periodo de gestión, y darles seguimiento o en su caso, emitir un informe o reporte donde se declare que no se suscitaron; colocar un buzón de quejas y sugerencias, elaborar un reporte de quejas para dar seguimiento y un reporte de sugerencias para conocer las opiniones de la población en general y tomarlas en cuenta para el mejoramiento en la operación del Programa.

Establecer procedimientos para informar a las empresas beneficiarias sobre la importancia de su participación activa en los procesos de los bienes y servicios que recibe para aumentar su calidad mediante la aplicación de encuestas, así como la obligación que tienen de contestar y permitir que sus trabajadores lo hagan, por haber sido favorecidos con apoyos de recursos públicos.

Considerar los resultados de las encuestas aplicadas a los beneficiarios respecto a su percepción del servicio proporcionado por el Programa en el ejercicio 2014, para tomar en cuenta su opinión y detectar posibles fallas en el diseño u operación del mismo y tomar las medidas pertinentes respecto a modificar los procesos, la estructura organizacional u otras que apoyen para que el objetivo del Programa se cumpla.



SISTEMA DE EVALUACIÓN

Resultado número 10.

La Entidad proporcionó como plan de monitoreo una ficha técnica de su Reunión de Evaluación del Programa Capacitar 2014.

Fortalezas y áreas de oportunidad del sistema de evaluación.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, fortalecer el diseño de un Plan de Monitoreo para evaluar los resultados obtenidos del Programa, que incluya avances y logros, problemas encontrados y medidas correctivas sugeridas; indicadores que se monitorean, actividades de monitoreo y su responsable, evidencia y resultados de las actividades de monitoreo; y desarrollar un sistema de información que permita medir el avance y desempeño de proyectos y programas a cargo de la Entidad por medio de indicadores, y genere reportes para el análisis de la información y posibles desviaciones.

TRANSPARENCIA

Resultado número 11.

En el Catálogo de Programas de Bienes y Servicios Públicos 2014 del Gobierno del Estado de Yucatán ubicado en su página web publicó el objetivo, descripción y servicios que proporciona el Programa, así como la cobertura, beneficiarios (población objetivo), requisitos del beneficiario, el proceso para acceder a los servicios del programa y los datos de contacto con la STPS.

Fortalezas y áreas de oportunidad de transparencia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, publicar las Reglas de Operación del Programa, la convocatoria y los requisitos para ser beneficiarios, así como los resultados obtenidos después de la operación del mismo (monto total ejercido, número de beneficiarios, impacto en la población objetivo, entre otros).

Justificación, aclaración y demás información presentada por la Entidad Fiscalizada.

En el transcurso de la auditoría, la Entidad Fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los hallazgos, misma que fue analizada con el fin de establecer la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar lo asentado en las actas circunstanciadas y las observaciones preliminares determinadas por la ASEY, que fueron comunicadas para efectos de la elaboración del Informe de Resultados.

La Entidad Fiscalizada envió oficio número STPS/DS-0232/15, con fecha de recepción 01 de diciembre de 2015, donde indica las aclaraciones y demás documentación presentada, el cual aportó los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares.

ACCIONES Y RECOMENDACIONES.

La ASEY remitirá a la Entidad Fiscalizada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este Informe de Resultados, la recomendación efectuada. La Entidad Fiscalizada tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que fue notificada, para presentar las consideraciones, justificaciones, correcciones efectuadas y las acciones a realizar. La ASEY contará con un plazo máximo de 120 días hábiles para pronunciarse sobre la información recibida de las Entidades Fiscalizadas¹.

¹ En cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.



RESUMEN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.

Se determinaron observaciones por las cuales la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones, argumentos y documentos para la elaboración final del informe durante la fiscalización del Programa conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LFCPEY.

DICTAMEN.

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política; 1, 2, 3 fracciones I, VII y X, 4, 27 fracción II, 73, 75 fracciones III, IV, V, VI, X, XXII y XXV y 78 fracciones I, X, XIII y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y 1 y 5 fracción VI de su Reglamento, todas del Estado de Yucatán, se emite el Dictamen de la Auditoría realizada a la Entidad Fiscalizada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce:

Dictamen de la Auditoría:

Limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido. Fueron aplicados procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los procesos revisados y la información proporcionada del Programa Capacitar de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La ASEY considera que, en términos de eficiencia la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la gestión administrativa y control de los recursos autorizados, así como la aplicación de los mismos con economía; respecto a la eficacia del Programa, la Entidad Fiscalizada tiene áreas de mejora en el establecimiento de indicadores para medir el grado de cumplimiento de las metas programadas en su SNEY-15503-AP-UGI y en lo referente al establecimiento de acciones para comprobar que los empleados capacitados con el apoyo otorgado del Programa hayan aumentado la productividad, calidad y competitividad de sus empresas. En términos generales, los ejecutores del Programa se desarrollaron con la competencia requerida.

Por lo anterior, las recomendaciones al desempeño contribuirán a fortalecer el proceso de operación y control del Programa, a fin de cumplir con el objetivo de incrementar la productividad del personal y consecuentemente la competitividad de las empresas y sus empleados a través del cofinanciamiento de la capacitación que estos demandan.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinó el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19, 34, 46, 53, 54, 61, 64, 67, 70 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción LI, 16, 27 párrafo segundo, 85 fracción I, 110, 111 párrafo primero y 114 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43 Bis, 96 y 107 de la



Constitución Política; 1, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 47 Bis del Código de la Administración Pública; 2 fracción XXIII, XLIV, XLV y XC, 3, 4, 5, 33, 150, 152, 156 y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 fracción III, 14, 21, 75 fracción IV, VI, IX, X y 78 fracciones VIII y X de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 564 y 565 del Reglamento del Código de la Administración Pública, todas del Estado de Yucatán. Reglas de Operación del Programa Capacitar 2014 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y UBP SNEY-15503-AP-UGI.

ORDENAMIENTOS LEGALES.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014;
- Constitución Política del Estado de Yucatán;
- Código de la Administración Pública de Yucatán;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán;
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán;
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán;
- Reglamento de la Ley Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán;
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2014;
- Otras disposiciones de carácter general, específico, federal o estatal aplicables.

